



Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2024 **DC- OF- EX 116 30-12-2024**

Doctor

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ

Alcalde Mayor de Cartagena de indias

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

Presidente Concejo Distrital de Cartagena de Indias

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON

Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Ciudad

Ref.: Informe sobre la Evaluación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito de Cartagena 2023.

Cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, adjunto a la presente el informe sobre la Evaluación a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del del Distrito de Cartagena vigencia 2023, realizado por este órgano de control fiscal, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2024.

ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ

Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Hernando Pertuz Corcho

Director Técnico de Auditoria Fiscal

Elaboró: Gladis Ávila Marengo Auxiliar Administrativo

Anexos: setenta y cinco (75) folios





INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2023.

(0)

ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ

Contralor Distrital

HERNANDO PERTUZ CORCHO

Director Técnico de Auditoria Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

MARTHA OCHOA GARCÍA Supervisor del Proceso

CESAR LUIS BANQUEZ BOSSA

Líder de auditoría

FRANZ SEIDEL PERALTA

Apoyo

LILIANA CRISTINA CABRERA AGAMEZ

Apoyo

MARIA CAMILA INFANTE SOLIS

Contratista- Externo

Cartagena, diciembre de 2024



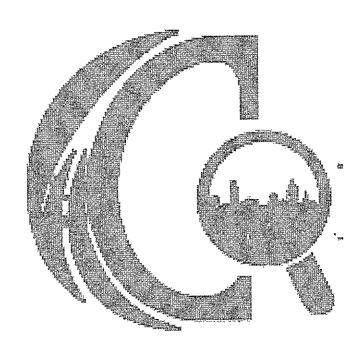


TABLA DE CONTENIDO

Ï. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
III. JUSTIFICACIÓN	
 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CARTAG 6 	
1.1. Planteamiento Del Problema Evaluado	9
1.2 Antecedentes: 1.3. Descripción del problema	11
1.3. Descripción del problema	14
1.4 Formulación del problemá	15
2. MARCO DE REFERENCIA	15
2.1 Marco Normativo	15
	18
2.3 Marco Referencial	20
3. ALCANCES Y LIMITAGIONES	23
4. CORRESPONDENCIA DE LA POLÍTICA CON LOS PLANES DE DI	ESARROLLO 23
5. PLAN DE ACCIÓN- SEC. PARTICIPACION CIUDADANA (2021-202	
6. PLAN DE ACCIÓN- SEC. PARTICIPACION.CIUDADANA (2023- EN	NERO 2024): 34
7. DICTAMEN	37
7.1. Eje n.1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos Mayores.	de las Personas
7.2. Eje 2: Protección Social Integral: garantizar los cuidados especial personas mayores.	39
7.3. Eje 3: Envejecimiento Activo	41
7.4. Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación:	41
8. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS	
PERSONAS MAYORES (SIAM)	42
9.1. Visitas (2023):	47
9.2. Visitas (2024):	



10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	55
11. VISITAS A CENTROS DE VIDAS (2024)	59
CDV los Calamares	69
12. CONCLUSIONES	72
13. BIBLIOGRAFÍA	73





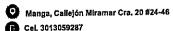


INTRODUCCIÓN

El proceso de envejecimiento y la vejez representan una etapa multidimensional intrínseca e irreversible en la vida humana, marcada por cambios biológicos, sociales, culturales, económicos, espirituales y psicológicos. Ante el crecimiento exponencial de la población mayor, se ha vuelto esencial centrar la atención global, nacional y local en sus necesidades y bienestar, así como en fomentar su participación activa en la sociedad.

En este contexto, el Distrito de Cartagena de Indias ha asumido un compromiso significativo con esta demografía. Desde el año 2012, implementó la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, enfocada en proteger y promover los derechos de la población adulta mayor, reconociéndola como sujetos de derecho activos y responsables dentro de su familia y la comunidad.

Conforme a los lineamientos establecidos en la Segunda Asamblea sobre Envejecimiento y Vejez, y en cumplimiento de nuestras funciones constitucionales ampliadas por el artículo 267 de la Constitución Política y el Acto Legislativo 04 de 2019, así como el Decreto Ley Reglamentario 403 de 2020, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha emprendido la evaluación del desempeño administrativo en el manejo de los programas destinados a la población mayor durante el año fiscal 2023. Esta evaluación se enfoca en verificar la alineación de las acciones del gobierno distrital con los objetivos y metas propuestos, garantizando así la eficacia de la inversión pública y la adecuada atención a las necesidades de nuestros mayores.







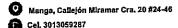
II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente proceso, es evaluar el cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en la vigencia fiscal del año 2023 por medio del estudio analítico, el funcionamiento de la política pública para los adultos mayores en las instituciones encargadas de atender a tal población. De la misma manera, examinar la manera en cómo el sistema estatal está correspondiendo con el debido proceso y qué tanto está fortaleciendo al apoyo y al bienestar adecuado que debería tener un adulto mayor. De esta forma, determinar la eficacia, eficiencia, efectividad, impacto, uso adecuado de los recursos y el logro de objetivos en conformidad con la Política Pública.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la articulación y coherencia de los programas de los Planes de Desarrollo acorde a lo establecido en la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez, desde la implementación de la misma.
- Realizar Seguimiento al funcionamiento del Sistema integrado de atención a las personas mayores (SIAM):
- Evaluar la implementación de los componentes de la Política Pública
 Envejecimiento y Vejez en los Centros de vida y Grupos Organizados.
- Ejecución Presupuestal: Verificar la asignación e inversión de recursos y la eficiencia del gasto público con relación al logro de los objetivos de la política.







III. JUSTIFICACIÓN

¹Las personas mayores son sujetos de derechos y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Es por ello que, dentro del ejercicio del control fiscal, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, dentro de su Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2023 y 2024, decidió realizar evaluación al cumplimiento e impacto de los objetivos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, con la que se pretende:

- Identificar pertinencia de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Distrito de Cartagena de Indias.
- Determinar, eficiencia, eficacia, efectividad e impacto y los logros de la administración Distrital desde la aprobación de la Política a la fecha.
- La pertinencia de los planes de desarrollo para el cumplimiento de la Política Pública.
- El cumplimiento del uso de los recursos destinados para el desarrollo de las metas y objetivos trazados en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Distrito de Cartagena de Indias D. T y C, tal como lo señala la Ley 1276 de 2009, la cual modifica la Ley 687 del 15 de agosto del 2015, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, las conclusiones y recomendaciones que se generen de esta investigación servirán como referente para los actores activos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez con el fin de contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas adultas mayores.



¹Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)





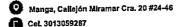
1. GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CARTAGENA DE INDIAS

En la construcción de políticas públicas existen varias etapas que van desde la Planeación, Diagnóstico y Alistamiento hasta la Implementación, Seguimiento y Evaluación.

Asimismo, todas las políticas públicas son de carácter participativo e incluyente en las etapas de formulación e implementación. En el marco del proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas es necesario considerar la priorización de políticas objeto de seguimiento periódico, la identificación de las dependencias y entidades del sector responsable de la coordinación del seguimiento y la identificación de los instrumentos o mecanismos de captura e integración de información.

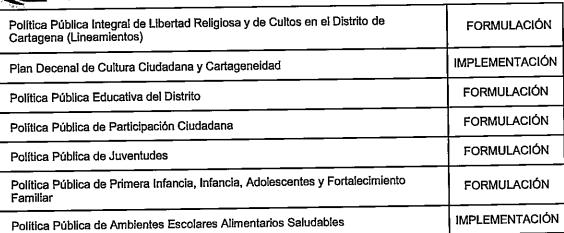
Durante el presente periodo del que trata este informe y en concordancia con lo evidenciado, las Políticas Públicas promovidas por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y consideradas dentro de la agenda política, corresponde a lo descrito en las siguientes tablas:

POLÍTICA	ESTADO
Política Pública con Enfoque Diferencial de Envejecimiento y Vejez en el Distrito de *, Cartagena de Indias	EVALUACIÓN
Política Pública con Enfoque Diferencial, Inclusión efectiva para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal en el Distrito de Cartagena de Indias - Cartagena ciudad de oportunidades inclusivas -	IMPLEMENTACIÓN
Política Pública de Trabajo Decente para el Distrito de Cartagena	IMPLEMENTACIÓN
Política Pública para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Cartagena de Indias	IMPLEMENTACIÓN
Política Pública "Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos" para la igualdad de género de las mujeres del Distrito de Cartagena de Indias	EVALUACIÓN
Política Pública para el Habitante de Calle del Distrito de Cartagena 2020- 2023	EVALUACIÓN
Política Pública para la Intervención de Caños y Canales en Cartagena	FORMULACIÓN
Política Pública para Promover el Uso Eficiente del Plástico en la ciudad de Cartagena	IMPLEMENTACIÓN



6



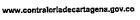


Fuente: Alcaldía Mayor de Cartagena

	Y with the company of	<u></u>
POLÍTICA	ESTADO .	ACCIÓN EN CURSO
Política Pública de Bienestar Animal	FORMULACIÓN	Revisión de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Política Pública de Salud Mental	FORMULACIÓN	Revisión de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Política Pública de Comunicación Cultural	FORMULACIÓN	Revisión de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Plan Decenal de Cultura	FORMULACIÓN	Revisión de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Plan de Bibliotecas, Lecturas, Escrituras y Oralidades	FORMULACIÓN	Revision de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Política Pública de Espacio Público	FORMULACIÓN	Indagación sobre necesidad de ajuste con entidad coordinadora
Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación	FORMULACIÓN	Indagación sobre necesidad de ajuste con entidad coordinadora
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	FORMULACIÓN	Revisión de Documentos previa aprobación del CONPES Distrital
Política Pública de Diversidades Sexuales y de Género	AGENDA PÚBLICA	Revisión de Documento Diagnostico y ampliación de participación.
Política Pública de Personas con Discapacidad	AGENDA PÚBLICA	Revisión de Documento Diagnostico y ampliación de participación.
Política Pública del Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	AGENDA PÚBLICA	Indagación sobre necesidad de ajuste con entidad coordinadora







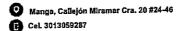




ALISTAMIENTO	Proceso de elaboración de Ficha de Estructuración
ALISTAMIENTO	Proceso de elaboración de Ficha de Estructuración
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorizacion de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
PRIORIZADA	Priorización de elaboración para vigencia 2025 (Alistamiento)
	ALISTAMIENTO PRIORIZADA PRIORIZADA

Fuente: Alcaldía Mayor de Cartagena

De lo anterior, es posible analizar que solo seis (6) de las Políticas Públicas del Distrito de Cartagena de Indias se encuentran en una reciente etapa de formulación aprobadas por el CONPES, es decir, que cuentan con un análisis de problemas, análisis de soluciones, objetivos, enfoques y principios. Por otro lado, solo seis (6) se encuentran en etapa de implementación a pesar de haberse encontrado en un amplio periodo de







formulación, por lo cual, actualmente se encuentran en un periodo de asignación de recursos, creación de programas, designación de responsabilidades, capacitaciones y desarrollo de mecanismos de coordinación entre agencias o departamentos gubernamentales.

9

Aunque algunas de las Políticas Públicas ya cumplieron su vigencia, las que se encuentran en etapa de evaluación, aún no cuentan con documentos por parte del distrito que permitan comprender, medir y valorar, el plan o programa correspondiente. Lo cual es de gran importancia para generar evidencia que en consecuencia conduzca a mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la política.

1.1. Planteamiento Del Problema Evaluado

¿Quién es una persona adulta mayor?

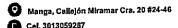
² Las personas adultas mayores son sujetos de derechos, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno familiar y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (DANE), para el año 2019 se proyectó un total de 6.509.512 personas de 60 años o más, lo que representó el 13,2% de la población total colombiana.

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores.

- 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres.
 Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres
- 2. 22.945 personas tienen más de 100 años de ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres





² Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloria Distrital de Cartagena (2023)

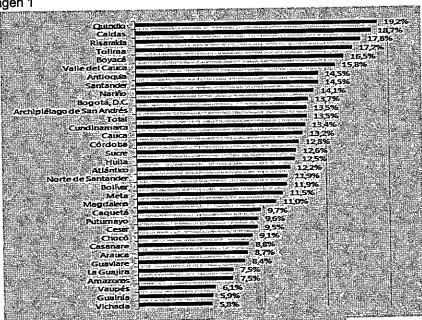




Porcentaje de personas adultas mayores, según el departamento con base en proyecciones de población 2020.

(10

Imagen 1



Fuente: Informe DANE sobre el adulto Mayor en Colombia de 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2012 durante la administración de Campo Elías Teherán, se propuso en su plan de desarrollo la creación de la Política Pública del Adulto Mayor, con el fin de brindar una atención integral a esa población, enfocado en 5 procesos misionales:

- Salud y nutrición
- Educación
- Infraestructura y dotación
- Tiempo libre
- Proyectos especiales

Es por lo que a partir de la Evaluación de la Política Públicas del Adulto mayor se busca medir el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública y la aplicación de los recursos desde la vigencia de la misma en el 2012 a la fecha, en el Distrito de







Cartagena de Indias, tal como lo señala en Plan de Gobierno Nacional, a través de la Ley 1955 de 2019, en su ARTÍCULO 217°. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, así como el impacto en la población objetivo.

(11

1.2 Antecedentes:

³Desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y viendo la necesidad de establecer unos lineamientos para la atención de la población de adultos mayores en el año 1978, ve la necesidad de realizar una Asamblea Mundial sobre las personas de edad en 1982, con el fin de establecer un ⁴programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas mayores (plan de acción), siendo este, el primer instrumento internacional, que sentó las bases para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento, soportado sobre los siguientes pilares:

- Salud y nutrición
- Protección de los consumidores de edad avanzada
- Vivienda y medio ambiente;
- Familia
- Bienestar Social
- Seguridad de ingresos y empleo.
- Educación.

En el año 2020 en Madrid -España se lleva a cabo la ⁵Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo en cuenta las realidades sociales, culturales, económicas y demográficas del nuevo siglo XXI.

De otra parte, la ⁶Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2015, emite un informe sobre el envejecimiento y la Salud, en el cual señalan "el envejecimiento de la

⁶ Organización Mundial de la salud (OMS), en el año 2015, emite un informe sobre el Envejecimiento y la Salud https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf





³ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloria Distrital de Cartagena (2023)

⁴ Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena: resolución 37/51: https://www.un.org/es/conferences/ageing/vienna1982

⁵ Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 8 a 12 de abril de 2002, Madrid: Afrontando los desafíos del siglo XXI https://www.un.org/es/conferences/ageing/madrid/2002





población se está acelerando en todo el mundo. Por primera vez en la historia, la mayoría de las personas pueden aspirar a vivir hasta más allá de los 60 años. Esto tiene profundas consecuencias para la salud y para los sistemas de salud, su personal y su presupuesto", en el cual se incluyen aspectos como:

12

- 1. Agregar salud a los años
- 2. Envejecimiento saludable
- 3. La salud en la vejez
- 4. Sistemas de salud
- 5. Sistemas de cuidados a largo plazo
- 6. Hacia un mundo amigable con las personas mayores
- 7. Los próximos pasos

Así mismo en el año 2015, luego de un análisis del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en septiembre de 2015 los países miembros de la Naciones Unidas se reúnen y adoptan los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), los cuales incluyen 17 @DS:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivos para transformar nuestro mundo

Objetivo 1.- Fin de la Pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2.- Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3.- Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4.- Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5.- Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.

Objetivo 6.- Agua y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo.

Objetivo 7.- Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.







Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

Objetivo 10.- Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12.- Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.

Objetivo 13.- Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático mediante la educación y sensibilización de las personas y la negociación de acuerdos y medidas nacionales e internacionales.

Objetivo 14.- Vida submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos y mares.

Objetivo 15.- Vida de ecosistemas terrestres: Proteger los bosques y luchar contra la desertificación.

Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia.

Objetivo 17.- Alianzas para lograrilos objetivos: Fortalecery revifalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible:

En el año 2007, se formula y aprueba La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, con una vigencia de 2007 – 2019, en consonancia de los compromisos adquiridos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento", para abril de 2002, de la cual Colombia participa, es por ello que desde 2003 se iniciaron las mesas de trabajo, que dio como resultado la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, con una vigencia de 2007 – 2019, en la actualidad Colombia cuenta con una Política Pública de Envejecimiento y Vejez cuya vigencia va desde 2014 – 2024.

En el año 2013 mediante Acuerdo 014 de 2013 se aprueba por parte del Concejo Distrital de Cartagena de Indias la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez 2012 – 2024, en donde se plasman los compromisos de la Administración Distrital durante el







periodo señalado en pro del adulto mayor, de conformidad con los compromisos establecidos en la "Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento".

(14)

1.3. Descripción del problema

⁷Según el DANE en el informe de personas mayores en Colombia de noviembre de 2012 se identifican a las personas adultas mayores como quienes tienen 60 años o más, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores). Además, en algunos casos se desagrega la población mayor en grupos más detallados de edad, teniendo en cuenta la diversidad en el curso de vida dentro de esta porción de la población. Como oficina estadística con enfoque diferencial e intersección al como principio, el DANE se propone aportar información de utilidad para el reconocimiento y el diseño de acciones afirmativas encaminadas a la eliminación de estereotipos, discriminación y barreras para la población mayor y la garantía de una vejez digna, activa, independiente y con autonomía, es decir, que las personas mayores "disfruten de una vida plena, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades", tal como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OFA, 2015). La recopilación y difusión de datos sobre las personas mayores contribuye a la sensibilización y el empoderamiento de esta población, a partir de la visibilización de las formas estructurales y sistemáticas en que se deja atrás

a las personas de edad, así como sobre su contribución a la sociedad" (Naciones Unidas, 2020). Es relevante transformar las percepciones que se han construido socialmente sobre la vejez, como una etapa del ciclo vital de declive, enfermedad y dependencia.

⁸El estado actual de las personas mayores del Distrito Cartagena de Indias. Diagnóstico que se expone atendiendo a los datos de pobreza emitidos por el SISBEN basados en la información general del distrito con el 9,1% (de una población de 1.047,005 son mayores de 65 años 95,278). Es sustancial tener en cuenta que la población mayor va en aumento día a día. La proyección del índice de envejecimiento pasó de ser el 20,5% en 2005 al 40,4% en 2018, es por ello que se da la necesidad desde el Órgano de Control



⁷ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023).

⁸ Plan de Desarrollo Salvemos a Cartagena





Fiscal, hacer Evaluación al Cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Veiez.

Formulación del problema. 1.4.

9Teniendo en cuenta lo señalado en la Descripción y el Planteamiento del Problema, y la gran población de adultos mayores en la ciudad de Cartagena, se hace necesario verificar el cumplimiento de los Objetivos y metas plasmados en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito de Cartagena de Indias, así como la pertinencia de las metas plasmadas en los planes de Desarrollo que se han ejecutado en la ciudad desde la entrada en vigencia de la Politica hasta la fecha.

Figura 1. Esquema de la formulación del problema

Verificar el cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejes del Distrito De Cartagena de Indias, así como la Pertinencia de las metas plasmadas en los planes de Desarrollo, desde la entrada en vigencia de la Política hasta la fecha

1. Conocer el tanto el número de adultos mayores del Distrito como como los cobijados bajo los beneficios de la Política Pública de Envejecimiento y Vejes del Distrito De Cartagena de Indias,

2. Conocer los resultados obtenidos con la aplicación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejes del Distrito De Cartagena de Indias

Realizar un análisis documental de los resultados que han arrojado las acciones de gobiernos implantadas en pro del cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejes del Distrito De Cartagena de Indias,

 Conocer el problema general de la población adulto mayor de la ciudad de Cartagena.

2. Identificar los factores de riesgo de la población adulto mayor de la ciudad de Cartagena

3. Destacar intervenciones exitosas en el ámbito local, comunitario.

MARCO DE REFERENC

2.1 Marco Normativo

En Colombia a partir de la Constitución de 1991, se han emitido leyes que permitan la atención y cuidado de los adultos mayores como son:

Pruente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf

www.contralorladecartagena.gov.co

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46









El artículo 46 de la Constitución Nacional. ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. El cual se encuentra en concordancia con las siguientes leyes:

Tabla No. 1

l abia No. i	
LEY	DECRETA
Lev 48 de 1986	Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
	Adicionese al artículo 279 de la Ley 100 de 1993, con el siguiente parágrafo: "Parágrafo 4. Las excepciones consagradas en el presente artículo no implican negación de los beneficios y derechos determinados en los artículos 14 y 142 de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados".
Ley 271 de 1996	Por la cual se establece el Dia Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado
Ley 300 de 1996; Art. <u>35</u>	El Gobierno Nacional reglamentará los programas de servicios y descuentos especiales en materia de turismo para las personas contempladas en el presente artículo siempre y cuando pertenezcan a los estratos 1 y 2 y en especial a los carnetizados de los niveles I y II del Sisbén.
Ley 311 de 1996; Art. <u>6</u>	Al tomar posesión de un cargo como servidor público en todas las entidades del Estado o para laborar al servicio de cualquier persona o entidad de carácter privado será indispensable declarar bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario.
Ley 319 de 1996; Art. <u>17</u>	Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que









	carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionarse por sí mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.
Ley 445 de 1998	Por la cual se establecen unos incrementos especiales a las mesadas y se dictan otras disposiciones.
Ley 516 de 1999	Por medio de la cual se aprueba el "Código Iberoamericano de Seguridad Social", acordado por unanimidad en la "Reunión de Ministros - Máximos Responsables de Seguridad Social de los Países Iberoamericanos", celebrada en Madrid (España) los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).
Ley 687 de 2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.
Ley 717 de 2001	Por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.
Ley 931 de 2004	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.
Ley 952 de 2005	Por medio de la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1091 de 2006	Por medio de la cual se reconoce al colombiano y Colombiana de Oro.
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las persona adultas mayores.
Ley 1204 de 2008	Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y s impone una sanción por su incumplimiento
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.







2770	
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1655 de 2013	Por la cual se modifica el literal f) del artículo 70 de la Ley 1276 de 2009. ARTÍCULO 10. El literal f) del artículo 70 de la Ley 1276 de 2009, quedará así: f) Gerontólogo. Profesional de la salud, titulado de instituciones de Educación Superior debidamente acreditadas para esta área específica del conocimiento, que interviene en el proceso de envejecimiento y vejez del ser humano como individuo y como colectividad, desde una perspectiva integral, con el objetivo de humanizar y dignificar la calidad de vida de la población adulta mayor.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes. 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 1912 de 2018	Por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.
ACUERDO N° 005 de 2009	Emisión de Estampilla para el bienestar del adulto máyor "Años Dorados" en Cartagena de Indias D.T y C.
DECRETO N° 0541 de 2005	Institucionalización del Consejo Distrital de Venerables de Cartagena de Indias.
DECRETO N°0696 de 2007	Reconocimiento de Grupo Organizados como entes representativos de las personas mayores
Ley 1955 de 2019	ARTÍCULO 217°. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, así como el impacto en la población objetivo

2.2 Marco Conceptual

a. Centro Vida o Centros de Día para Adulto Mayor: Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.





- b. Centros de Protección Social para el Adulto Mayor o Centros de Bienestar: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores
- (19)
- c. Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen
- d. Atención Integral: Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.
- e. Atención Primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrecen los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
- f. Envejecimiento activo: Según el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia afirma que el envejecimiento activo "permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo del curso de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus derechos, necesidades, intereses, capacidades y oportunidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados, cuando necesitan asistencia
- g. Geriatría: Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.





h. **Gerontólogo**: Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).

(20

i. **Gerontología**. Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

2.3 Marco Referencial

Son muchos los estudios que se han realizado acerca del adulto mayor y su calidad de vida durante esta etapa, desde organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la salud¹⁰, quienes han visto que ante el incremento del porcentaje de adultos mayores en la población mundial, se requiere de especial atención, por lo que desde las asamblea sobre envejecimiento llevadas a cabo en Viena y España, respectivamente, se creo un Plan de Acción, el cual es de obligatorio cumplimiento para los países miembros.

Así mismo a nivel Nacional desde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se han generado estadísticas con relación a esta población como el informe de enero de 2021, sobre las características generales del Adulto Mayor en Colombia en cual se dieron las siguientes conclusiones:

Imagen 2

¹⁰ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)







El acceso y la permanencia en la educación sigue siendo uno de los desafíos en el país. Las personas adultas mayores suelen alcanzar el nivel educativo básico de la primaria y con respecto al total de la población, tienen una mayor prevalencia de analfabetismo.



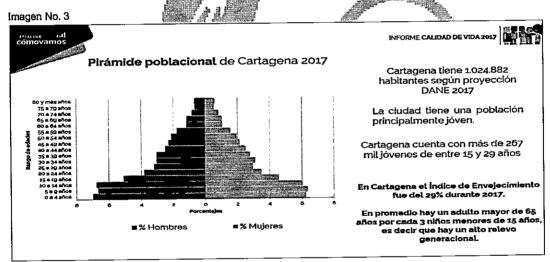
Las personas adultas mayores tienen brechas de género en el uso del tiempo similares al total de la población. Además, son cuidadoras de otras personas mayores. Aún así tienen una menor prevalencia en pobreza de tiempo.



Es importante avanzar en la inclusión de la población adulta mayor al uso de TICS. Se debe garantizar la autonomía y el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores en aras de lograr su inclusión social y productiva, sin discriminación, superando los estereotipos de la vejez y fomentando nuevas realidades.

Fuente: Informe DANE. Características generales del adulto mayor- enero 2021

Por otra parte, a nivel distrital, se evidencian estudios como el emitido por Cartagena Cómo Vamos CCV, en el cual señalan:



Fuente: Informe CCV. Informe calidad de Vida 2017

De la misma manera, desde el Distrito de Cartagena de Indias y acogiéndose a la normativa nacional, basada en los compromisos adquiridos en la Asamblea Mundial sobre envejecimiento, formuló y estableció la Política Pública con enfoque Diferencial de Envejecimiento y Vejez, la cual fue aprobada mediante Acuerdo 014 del 3 de diciembre de 2012 la cual tiene como objetivo general: "11 Crear una red de instituciones públicas y

¹¹ Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2012 - 2024









^22 `

privadas que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplan progresivamente sus derechos a la independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación".

Cabe resaltar que la política contiene cuatro ejes sobre los cuales se deben adelantar las acciones de parte de la administración distrital para su cumplimiento y de esta forma garantizar la calidad de vida de los adultos mayores, por medio de metas por cuatrienio, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen No. 4

METAS PORCUATRIENIO

Con el fin de lograr los alcances de la presente política se deben crear una serie de metas para cada administración que motiven, a modo de peldaño, la organización y movilización en torno al disfrute efectivo de más y mejores derechos.

- 1. Se logra Articulación de Grupos Organizados y Centros de Vida a través de proyectos conjuntos gestionados a través de los Centros de Vida.
- 2. Creación de CIP locales y reglamentación del CIP Distrital.
- 3. Un Piloto de gestión por proyectos.
- 4. Un Centro de Bienestar.

2016-2020:

- 1, 2 centros de bienestar.
- 2. El sector académico de la ciudad de Cartagena, abre sus programas de formación superior y de postgrados para atención a las personas mayores.
- 3. Se amplía la oferta de formación para personas mayores por parte de entidades del nivel nacional como el SENA y las Universidades.

2020-2024:

- 1. Hospital geriátrico.
- 2. SIAM funcionando a su tope.

Fuente: Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2012 - 2024

Así mismo dentro de su objetivo específico se señala que "La población mayor de Cartagena logrará diseñar e implementar un Sistema Integrado de Atención a las Personas Mayores (SIAM) que haga posible la realización progresiva sus derechos, con el apoyo articulado de todas las instituciones del estado tanto a nivel local como nacional. El Distrito de Cartagena creará la arquitectura institucional pública/privada necesaria para atender, dar soporte y hacer seguimiento al SIAM, teniendo en cuenta los diversos enfoques diferenciales expuestos en esta política".





3. ALCANCES Y LIMITACIONES

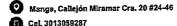
El método correspondiente para el desarrollo del presente proceso será basado en la información recolectada de bibliografías adjuntas, de distintas visitas y documentos suministrados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. De esta manera, identificamos qué aspectos positivos y negativos experimenta la implementación de la política pública, lo cual conlleva a la presente auditoría a desarrollar conclusiones y recomendaciones que se puedan tomar en cuenta para el futuro de la política pública de envejecimiento y vejez en Cartagena de Indias.

Soportado en los objetivos y las metas cuatrienios establecidas, se procedió con el análisis de la información que condujo a verificar las acciones emprendidas desde la administración distrital en los últimos tres cuatrienios en pro del cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez, que le brindara una mejor calidad de vida a los adultos mayores de la ciudad de Cartagena de Indias y sus corregimientos, en garantía de sus derechos. Para ello se procedió a solicitar información a la Alcaldía a través de la Secretaría de Participación Ciudadana quien es la gestora de la política pública, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda Distrital. Así mismo, se procedió a la investigación de los diferentes planes de desarrollo ejecutados a partir de la entrada en vigencia de la política pública de envejecimiento y vejez (2012-2024).

De igual modo, el Plan de Desarrollo del periodo constitucional comprendido entre 2008 al 2011, antes de la entrada en vigor de la política, con el fin de evidenciar los cambios en la atención del adulto mayor que se derivaran de la aplicación de la misma.

Cabe resaltar, que en el desarrollo del proceso se presentaron algunas limitaciones que afectaron el desarrollo de la evaluación, debido a la falta de una respuesta completa por parte de la Secretaría de Planeación del distrito a los requerimientos y documentos solicitados con respecto a la Política Pública en el Oficio AMC-OFI-0137530-2024 y Oficio AMC-OFI-0150083-2024.

4. CORRESPONDENCIA DE LA POLÍTICA CON LOS PLANES DE DESARROLLO



(23)





¹²Al momento de la constitución de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito de Cartagena fue concertada y articulada con todos los estamentos de la administración distrital, universidades y las organizaciones civiles con el propósito de fomentar el empoderamiento de las personas mayores, la garantía de sus derechos y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores.

(24)

Durante el plan de desarrollo "Por una Sola Cartagena", se observaron seis (6) proyectos en la atención del adulto mayor, contemplados en el programa "ATENCION OPORTUNA Y CON CALIDEZ A LOS ADULTOS MAYORES" descritos en la siguiente tabla.

Tabla No. 2	
ATEN	NCIÓN OPORTUNA Y CON CALIDEZ A LOS
	ADULTOS MAYORES.
CONVENIOS	TERADMINISTRATIVOS
EDUCACIÓN Y	DESARROLLO PRODUCTIVO.
ENVEJECIMIEN	ITO SALUDABLE.
FORTALECIMIE	NTO INSTITUCIONAL '4
OBRAS CIVILE	
SERVICIOS CO	OMPLEMENTARIOS
Fuente: Rendición de Cuen	tas SIA Contraloria 2014

Con el fin de ejecutar estos proyectos se hace necesario llevar a cabo actividades, las cuales son las que permiten la ejecución del programa, a continuación, se describen las actividades desarrolladas durante el cuatrienio señalado.

PROYECTO / ACTIVIDAD

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS





¹² Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloria Distrital de Cartagena (2023)





25

Realizar 10 convenios en productividad, atención psicosocial y/o salud para la Atención de 1000 adultos mayores.

Realizar 6 convenios intra-interadministrativos para la atención a 150 adultos mayores vulnerables en abandono.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO.

Atención a 125 adultos mayores, capacitación y actualización en arte. manualidades y oficios

Atención a 35 adultos mayores en la creación de 1 unidad productiva dentro de los C.D.V y Grupos Organizados.

Atención a 375 adultos mayores a través de 10 eventos en formación para el manejo del adulto mayor.

Fortalecimiento de 3 unidades productivas inactivas identro de los C.D.V y Grupos organizados.

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE.

Atención a 20 adultos máyores en el suministro de ayudas técnicas para la movilidad, escucha, lentes y protesis dentales

Atención Integral a 875 adultos mayores en los siguientes componentes en: promoción y prevención en salud y orientación psicosocial

Suministrar 924.480 raciones de comida.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Atención a 107 Grupos Organizados de Adultos Mayores beneficiados en Fortalecimiento Institucional.

Atención a 23 Centro de Vida de Adultos Mayores en Fortalecimiento Institucional.

OBRAS CIVILES

Atención a los 23 centros de vida para los adultos mayores en Obras civiles de mantenimiento preventivo/correctivo y construcción a los centros de vida.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Atención a 3.920 adultos mayores con servicios complementarios basados en integración social. recreación y deporte

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2011







Durante el cuatrienio comprendido entre el año 2012 – 2015 entró en vigor la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, cabe destacar que durante este periodo se dieron dos programas de gobierno por fallecimiento del alcalde elegido por votación, lo que obligó a que se dieran votaciones atípicas en la ciudad de Cartagena de Indias.

(26)

Un primer Plan de Desarrollo fue el denominado EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS y un segundo plan de desarrollo fue AHORA SÍ CARTAGENA.

En el Plan de Desarrollo – EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS se incluyó el programa "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES CONSENTIDOS" descritos en la siguiente tabla:

Tabla No. 4

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES CONSENTIDOS.

Personas Mayores Consentidas por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T y C en Atención Integral

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2012

La ejecución de este programa se llevó a cabo a través del proyecto "Personas Mayores Consentidas por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T.y.C en Atención Integral".

Tabla No. 5

PROYECTO / ACTIVIDADES

Personas Mayores Consentidas por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T y C en Atención Integral

Atender a 2.106 personas mayores del Distrito en promoción y protección integral en alimentación, orientación psicosocial, recreación y atención primaria en salud.

Atender a 25.000 personas mayores del Distrito en Fortalecimiento institucional Integral del programa del adulto mayor y las organizaciones sociales

Realizar 7 estrategias de bienestar social y económica a las personas mayores vulnerable del Distrito

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2012

Cabe resaltar que dentro de este gobierno se creó la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez, sin embargo, este plan de desarrollo sólo tuvo vigencia hasta junio de 2013.







En el Plan de Desarrollo" Hay Campo para todas y todos" se evidencia dentro de las actividades la constitución del Sistema Integrado de Atención a las Personas Mayores (SIAM), el cual contempla dos dimensiones:

- 1. La articulación entre las diferentes instancias de atención a las personas mayores de la ciudad.
- 2. Afinar el esquema público de atención a las personas mayores con la infraestructura de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Para tal efecto, el sistema contempla la creación del Comité Interinstitucional de Atención a las Personas Mayores (CIP)

lma

METAS	UNEA DE BASEE	ESTRATEGIAS	1 197 475 576
5.3 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTE Atender a 25.000 personas mayores ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los Centros Vida, y fortaleciendo las organizaciones sociales comunitaria en los términos y condiciones establecidos en la ley 1276 de 2009	36.082 Adultos mayores en situación de	Asistencia social, sanitaria, alimentaria, recreativa, formación del talento humano y la investigación en envejecimiento y vejez a través de procesos misionales del grupo de atención integral al adulto mayor de la SPDS para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. - Fortalecimiento cultural y comunitario a las personas mayores del Distrito de Cartagena de indias, a través de la promoción y garantía de los derechos humanos y el envejecimiento activo en los Centros de vida, Grupos Organizados y Centros de Protección. -Consolidar la Arquitectura Institucional de atención Integral a las personas mayores, a través de la implementación del Sistema Integrado de atención a las Personas Mayores (SIAMI). - Socialización de la Política de Envejecimiento y Vejez para su implementación y aprobación. - Definición de un modulo de seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.	Secretaria de participación y Desarrollo Social - Grupo de Infancia Juventud y Familia DADIS - SICC

Fuente: Plan de Desarrollo EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS

Para el Plan de Desarrollo AHORA SÍ CARTAGENA cuya vigencia fue 2013 - 2015.

Encontramos:

Tabla No. 6

PROGRAMA / PROYECTO









AHORA SÍ ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Ahora SI Atención Integral con Calidad a las Personas Mayores

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2015

Para dar cumplimiento al proyecto se realizaron las actividades relacionadas en la siguiente tabla.

Tabla No. 7

PROYECTO / ACTIVIADAD

AHORA SÍ ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS MAYORES

Atención Integral a 2662 Personas Mayores en Fortalecimiento institucional y social en los centros de vida y grupos organizados y Hogares Geriátricos.

Atender en Seguridad alimentaria à 2662 Personas Mayores de los Centros de Vida Grupos Organizados.

Capacitar a 1600 personas mayores en Derechos humanos y Cultura de envejecimiento activo y Digno.

Fortalecer 7 Instituciones para la Promoción en asistencia social y sanitaria a las personas mayores de los Centros de Vida Grupos Organizados y Centros de Protección a las Personas Mayores y Asistencia integral a las Personas Mayores Desplazados

Gestionar la construcción de 1 nuevos centros de vida en el Distrito de Cartagena

Gestionar la Realización de d. campaña para dignificar la Imagen de las Personas Mayores.

Suministrar mensaje a 10 Grupos organizados en el Distrito de Cartagena

Suministrar menajes a 15 centros de vida en el Distrito de Cartagena

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2015

Para el cuatrienio comprendido entre los años 2016 – 2019, se ejecutó el Plan de Desarrollo PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA. En este plan se incluyó el "PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE" el cual comprende tres (3) proyectos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 8









PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Atención integral a las personas mayores en el distrito de Cartagena de indias.

Difusión promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable.

Generación de ingresos.

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraioría 2018

Para el cumplimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA ", se llevaron a cabo nueve (9) actividades, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 9

PROYECTO / ACTIVIDADES

PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL

4 CDV construidos

9.227 personas mayores atendidas en CDV y GO en procesos de mejoramiento nutricional y en proceso de promoción y prevención de enfermedades y discapacidades

PROYECTO GENERACIÓN DE INGRESOS

1 ideas de negocios de GO fortalecidas

20 personas mayores beneficiadas con la implementación de programas y proyectos productivos

5 Unidades productivas funcionando y generando ingresos

Fortalecer 1 Unidades Productivas de Grupos Organizados.

PROYECTO PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

10 encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento saludable

1568 personas formadas en derecho y cultura del envejecimiento saludable

645 familias formadas en promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable.

Fuente: Rendición de Cuentas SIA Contraloría 2018



Cel. 3013059287







Por último, en el Plan de Desarrollo SALVEMOS A CARTAGENA 2020 – 2023, dentro de la línea estratégica EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES se incluyó el programa "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" donde se proyectaron las siguientes actividades descritas en la siguiente tabla:

(30)

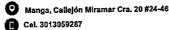
1. PLAN DE ACCIÓN- SEC. PARTICIPACION CIUDADANA (2020):

PROGRAMA: Atención Integral Para Mantener a Salvo a los Adultos Mayores

Tabla No.10

I GDIG I TO . TO			The second secon
INDICADOR	META	PROYECTO	OBJETIVO:
No. de personas mayores atendidas en centros de vida y grupos organizados	mayores atendidas en	Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de Indias.	niveles de vulnerabilidad en la

	.d 1458,667		ils	100000000000000000000000000000000000000
ACTIVIDADES	Valor Absoluto de la Actividad del Proyecto 2020	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	150	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	100%
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	8000	01 de agosto de 2020	31. de diciembre de 2020	10%
ARRIENDOS BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE VIDA.	5	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE VEHÍCULO AUTOMOTOR EN EL DISTRITO, PARA EL APOYO DE LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES	5	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%







		<i>e</i>	
8000	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
106	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
10	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
100	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
B000	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
2	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
8000	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	10%
10	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	100%
2	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	100%
5	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	33%
1000	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	33%
1000	01 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2020	33%
	100 100 3000 2 8000 10 2	106	106

Fuente: Plan de Acción Secretaria de Participación y Desarrollo Social (2020-2023).





ຶ່32)

5. PLAN DE ACCIÓN- SEC. PARTICIPACION CIUDADANA (2021-2022):

PROGRAMA: Atención Integral Para Mantener a Salvo a los Adultos Mayores.

Tabla No.11

INDICADOR	META	PROYECTO	OBJETIVO
No. De personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados	Grupos Organiza Adecuar 15	Integral A Los Adultos Mayores En Centros De	
No. de CDV adecuados.	nuevos CDV del Distrito. (fortalecer la infraestructura de los CDV).	Vida Y Grupos Organizados En El Distrito De Cartagena De Indias.	En La Población Mayor Del Distrito De Cartagena.
No. De CDV reconstruidos.	Reconstruir 5 CDV del Distrito (reparación de CDV en estado		Canagena.
No. De familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida		Mayores En Estado De Abandono, Maltrato Y	
saludable.	10,000 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos.	Distrito De Cartagena De	
	autocuidado y hábitos de vida.	andlas.	

Fuente: Plan de Acción Secretaria de Participación y Desarrollo Social (2020-2023)-

A diferencia de las metas programadas en el Plan de Acción de la Secretaría de participación elaborado para el año 2020, en el año 2021 fue planteada la reconstrucción de distintos Centros de vida del distrito, cinco (5) en total y la formación de 10.000 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable. Asimismo, se proyectaron las siguientes actividades descritas en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES DE PROYECTO	Valor Absoluto de la Actividad del Proyecto 2022	Fecha de inicio	Tiempo de Ejecución (número de dias)	os	Reneticiau	Porcentaje de Participación de la Actividad en el Proyecto
Ajustar e implementar el protocolo de atención -Ruta de inclusión productiva- de los Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias.	1	Enero	360	5.000		0%





Na.						-
Realizar jornadas de socialización "Ruta Comunitaria para la Inclusión Productiva" en las diferentes Localidades de la ciudad de Cartagena.	100	Febrero	330	5.000		0%
Participantes asistentes a las jornadas de socialización Ruta Comunitaria y Ruta empresarial para la Inclusión Productiva.	5.000	Febrero	330	5.000		0%
Desarrollar componentes de orientación, capacitación y asesorías empresariales a los participantes.	60	Febrero.	330	1.200		0%
Elaboración y sustentación de los planes de negocio de los participantes.	500	Marzo	300	500		0%
Implementar unidades productivas de participantes aprobados.	250	Julio	180	250	s san	0%
Aplicar registro laboral a los participantes de la ruta.	800	Febrero	330	800		0%
Realizar ferias laborales para la empleabilidad.	3_	Abril	270	300		0%
Concretar acuerdos y alianzas con empresas de sector productivo.	31	Marzo	300		***	-
Generar, por lo menos 5 alianzas con IFPDH y de educación superior, para la capacitación, orientación y formación pertinente de la población sujeto.	No programa do			The Assessment		NA
Desarrollar la iniciativa de promoción comercial "Semanas por la productividad en Cartagena".	1	Julio	90	60		0%
Generar participación, de por lo menos 50 unidades productivas en los diferentes espacios propuestos.	50	Julio	180	100		0%



"Ly"						r
Desarrollar ferias empresariales para interconectar los compradores con las unidades productivas constituidas con el apoyo de la SPDS.	2	Abril	270	300		0%
Desarrollar la iniciativa "Emprendimiento INN", dirigida a emprendimientos con enfoque de innovación y uso de nuevas tecnologías (documento proyecto de la iniciativa e implementación y resultados).	20	Marzo	300	20		0%
Desarrollar la iniciativa "Laboratorio laboral y empresarial juvenil", con enfoque de conectividad y uso de nuevas formas digitales para la inclusión (documento proyecto de la iniciativa e implementación y resultados). Fuente: Plan de Acción Secretaria		Marzo	300		25 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26	-

Manteniendo las diez (10) actividades programadas en el año 2020, fue posible analizar la adición de tres (3) actividades nuevas en el año 2021, que suponían velar por la Seguridad social en Salud; Promoción y asistencia social; Seguridad alimentaria; Vivienda digna y saludable y movilidad y acceso del adulto mayor. De la misma manera, incrementar espacios y entornos saludables; Cultura del envejecimiento y Promoción de hábitos y estilos de vida saludables con espacios de Vejez y Envejecimiento activo. Sin

embargo, se evidencia que porcentaje de Participación de la Actividades en el Proyecto programado fue de un 0%.

6. PLAN DE ACCIÓN- SEC. PARTICIPACION CIUDADANA (2023-**ENERO 2024):**

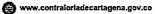
PROGRAMA: Atención Integral Para Mantener a Salvo a los Adultos Mayores





No. De personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados 9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organiza Adecuar 15 nuevos CDV del Distrito. (fortalecer la infraestructura
No. De personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organiza Adecuar 15 nuevos CDV del Distrito. APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VID
No. de CDV adecuados. No. De CDV reconstruidos. No. De familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable. No. de CDV adecuados. Reconstruirió CDV del Distrito. (reparación de CDV en estado crítico) APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

	Value Value			**	
ACTIVIDADES	ENTRECARIE	PROGRAMACION NUMERICA DE LA ACTIVIDAD PROYECTO 2023		BENEFICIARIOS	BENEFICIA RIOS GUBIERTO S
Desarrollar estrategia de atención integral al adulto mayor en estado de abandono, maltrato y situación de calle en el Distrito de Cartagena de Indias	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor		100%	140	-
•	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	9000	25%	9000	-





		_		<i>t</i> .>	
las personas					
mayores.					
,	1				
Arriendos bien S	Servicio de				
inmueble para el a	atención y	2	15%	550	
funcionamiento de p	rotección integral		1370	1	
	al adulto mayor				
Arriendos servicio de					
transporte terrestre					
de vehiculo]		
automotor en el		4	5%	ļ -	
Distrito, para el apoyo	j		570		
de los programas en			!		
beneficio de los					
adultos mayores.		,			
Suministro de					
alimentos					
perecederos y no s	Servicio de				
	ontrodo * da	9000	20%	9000	
garantizar la saludi		3000	2076		
	alimentos 💮 🛒				
adultos mayores en el					
Distrito de Cartagena.	1.4.1				
Suministro de			*	. , *	
electrodomésticos,	Centros de				
	Centros / L. de protección social				
Loomplamentaries 1		136	10%	9000	-
l	de dia para en adulto mayor	130		P	
I funcionamiento de les l	adulio la) * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
centros de vida y	auecuauos			<u>1</u>	
grupos organizados.		3 464 b.	2023	A	
Eventos de	Servicio "de				
recreación y cultura	atención "y	10	5%	6000	-
dirigido a los adultos	protección integral				
mayores.	al adulto mayor			<u> </u>	
	Servicio de			1	
Servicios para	asistencia técnica				
fortalecimiento de	, <u>-</u>		5%	500	-
	productivos de las		-		
	granjas para				
	adultos mayores			 	
	Centros de				
Adecuación para el fortalecimiento de los	protección social			500	
centros de vida en el	de día para el		5%	500	
	l ·				
	adecuados		<u> </u>		
Reconstrucción					
centros de vida CDV		No programada		1	-
en el Distrito de		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Distrito de Cartagena. Reconstrucción centros de vida CDV		No programada			-





contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46

Cel. 3013059287







Cartagena.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>
redes de apoyo a las familias y/o	Servicio de educación informal a los cuidadores	,	5%	1000	-
Capacitación sobre la Ley de Adulto Mayor.	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	500	5%	500	•

Fuente: Plan de Acción Secretaria de Participación y Desarrollo Social (2020-2023).

En este orden de ideas, es posible analizar que la Secretaría de Participación y Desarrollo Distrital, mantuvo las mismas metas en sus Planes de Acción durante el periodo del Plan de Desarrollo SALVEMOS A CARTAGENA 2020 – 2023, con el fin de cumplir el objetivo de facilitar el acceso permanente a servicios sociales de la población vulnerable, mediante acciones integrales, fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana, la autonomía y la capacidad de gestión de su propio desarrollo, en el marco de la promoción, protección, restitución y garantía de sus derechos. Igualmente, preservó la mayoría de las actividades plasmadas con varias adiciones durante el mismo periodo. No obstante, es posible evidenciar que el porcentaje de Participación de las Actividades en los Proyectos es muy bajo o nulo.

De esta manera, con el anterior ejercicio se pretende demostrar la articulación y coherencia de los Planes de Desarrollo con lo planteado en la Política Pública de Envejecimiento y vejez, es por ello que se tomó desde el Plan de Desarrollo Por Una Sola Cartagena, desarrollado en el periodo constitucional 2008 — 2011, antes de la entrada en vigencia de la política pública, evidenciando que antes de la elaboración e implementación de la política pública, se vienen desarrollando los proyectos sobre atención integral al adulto mayor, autocuidado, entre otros; sin embargo, existen puntos dentro de los ejes temáticos que no se han incluido dentro de los planes de desarrollo posterior a la implementación de la política.

7. DICTAMEN

En el presente análisis, de acuerdo con lo observado sobre las diferentes acciones, programas y proyectos desarrollados desde la Alcaldía Mayor de Cartagena en el periodo 2020-2023, se evidenciaron situaciones como las que se detallan a continuación:





Entre las fortalezas evidenciadas se encuentra que:

- La Secretaria de Participación y Desarrollo Social ha venido trabajando en todo lo relacionado a la formulación de proyectos y actividades para el desarrollo y la atención integral a las personas mayores, con acciones coordinadas a satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y el aprendizaje de las personas de la tercera edad.
- Se evidencia que actualmente existen grupos organizados y centros de vida funcionando en cada localidad, donde les brindan un espacio de bienestar social, cultural y recreativo, para que el adulto-mayor pueda acceder a beneficios que trascienden su nivel de interacción con la sociedad.

Las falencias encontradas son

- Baja efectividad en cuanto a su implementación y falta de indicadores de gestión que promuevan la mayoría de acciones y objetivos de la Política Pública.
- En las metas estáblecidas en los planes de desarrollo del distrito desde la implementación de la política no se contempla la construcción de los Centros de Bienestar, del hospital geriátrico, gestiones para programas de vivienda digna y saludable y fortalecimiento en materia educativa, en salud, trabajo y seguridad social.
- Se evidenció que no hay continuidad en los planes de acción, programas y proyectos que generen impacto en el mediano y largo plazo que garanticen las condiciones para el desarrollo de independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación de los Adultos Mayores.
- Actualmente la infraestructura de los Centros de Vida se encuentra en mal estado, con espacios que no cumplen con las condiciones mínimas de atención de acuerdo con lo establecido en la Ley 1315 de 2009, situación que ha sido denunciada desde vigencias anteriores, y la administración distrital sólo ha realizado arreglos temporales que no ha radicado la problemática principal en los inmuebles.
- Los Planes de desarrollo y Planes de acción comprenden Metas y Actividades relacionadas a la PPEV. Sin embargo, en su fase de implementación, en su mayoría, carece de correlación alguna o su cumplimiento es nulo.









 La política pública de vejez del distrito contempla cuatro (4) ejes temáticos alineados a la política pública nacional del Adulto Mayor:

39

7.1. Eje n.1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Líneas de acción: participación, información, evaluación y monitoreo.

- Se evidencia el empoderamiento a las personas mayores para que participen activamente en la construcción de su comunidad a través de diversas actividades. Asimismo, aportando la promoción de buenos hábitos, un estilo de vida digno y saludable, especialmente al acompañamiento en torno al enfoque de prevención y protección al maltrato y abandono.
- En cuanto al enfoque educativo y proyectos productivos, especialmente en los grupos organizados no se han cumplido las metas al no contar con espacios y sedes propias. Por otro lado, en cuanto a los Centros de Vida, si se evidencia avances en la implementación de proyectos productivos, se encontraron unidades de panadería, capacitaciones en manualidades que le permiten generar ingresos tanto para el adulto mayor y su familia como para fortalecer el capital semilla. No se evidenció avances en este ítem en programas de educación formal.
- No se evidencia acceso a los medios de comunicación: espacios especiales en tv, emisoras y programas radiales en conformación a lo formulado en la Política Pública.
- No se evidencia acceso a la política: Formación para la participación política con énfasis en mujeres, y fomento a la creación de veedurías ciudadanas de personas mayores con el fin de hacerle seguimiento al cumplimiento de esta política y a la ejecución de los recursos destinados a ella.

7.2. Eje 2: Protección Social Integral: garantizar los cuidados especiales que merecen las personas mayores.

Se contemplan seis (6) líneas: Seguridad social en Salud; Promoción y asistencia social; Seguridad alimentaria; Vivienda digna y saludable y Movilidad y acceso.

Seguridad Social en Salud:







40

- No se evidencia la construcción de hospitales geriátricos y centros de bienestar.
- La atención en salud de los adultos mayores que hacen parte del programa está cobijada por la entidad promotora de salud, estos se encuentran cobijados en el régimen subsidiado de salud del estado.
- No se presta atención geriátrica domiciliaria como lo contempla en la Política Pública de Envejecimiento en la mayoría de los CDV.
- El grupo de apoyo psicosocial realiza visitas mensuales a los Centros de Vida y a los grupos Organizados. Sin embargo, no se evidencia una asistencia permanente en los mismos.

Promoción y asistencia social:

- Desde la constitución y aprobación de la política Pública de Envejecimiento y Vejez, en los planes de desarrollo no se contempló adecuaciones y reconstrucciones de los centros de vida, el hogar de paso y los centros de Bienestar.
- En la administración (2020-2023) se evidencio mantenimientos y adecuaciones de algunos Centros de Vida.

Seguridad alimentaria: La Alcaldía de Cartagenai de Indias debe garantizar a través de la Secretaría de Participación Ciudadana la seguridad alimentaria de los comedores de las personas mayores.

- No se dio garantía al cumplimiento a la atención integral de manera continua para garantizar el suministro de alimentos perecederos y no perecederos para garantizar la salud nutricional de los adultos mayores.
- En cuanto a las meriendas reforzadas y almuerzos desde inicio de año. Se pudo constatar que la contratación para esto, se celebró durante la vigencia 2022 en el mes de agosto hasta diciembre, solicitando prórroga hasta el mes de abril del 2023 y para la vigencia 2023 la contratación de estos alimentos se celebró a partir del mes de junio. Reflejándose que quedan dos (2) meses sin suministro de alimentos.
- Se evidencio alimentación mal refrigerada y en condiciones poco aptas para su consumo en algunos centros de vida del distrito.
- Se evidencia infraestructura precaria en comedores y cocinas de algunos Centros de Vida del distrito.







Vivienda digna y saludable: No se evidencia desde la implementación de la política avances con relación a vivienda digna a los adultos mayores.

Movilidad y acceso para todas las personas mayores en toda la infraestructura pública:



- No se evidencia algún progreso en la movilidad y acceso para todas las personas mayores en toda la infraestructura pública, como tarifas diferenciales en los sistemas de transporte público, en especial los que interconectan a las áreas rurales.
- Los transportes públicos de la ciudad de Cartagena presentan incomodidades para ciertos Adultos Mayores con condiciones diferenciales y en ciertos espacios no le brindan la prioridad necesaria.

Seguridad de ingresos: por directiva nacional se entregan subsidios por el programa Colombia Mayor, pero no todos los Adultos Mayores del distrito llegan a ser beneficiarios.

7.3. Eje 3: Envejecimiento Activo.

Contempla 3 líneas estratégicas: Espacios y entornos saludables; Cultura del envejecimiento y Promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

- Se contempla un trabajo articulado en hábitos y estilos de vida saludable mediante capacitaciones de sensibilización con otras dependencias del Distrito (IDER, DADIS).
- Los adultos mayores realizan actividades con las instituciones educativas de la zona por iniciativa de algunos directores de los Centros de Vida ya que no se tienen programas ni suficiente espacio en algunos de los Centros de Vida.
- No se evidencia algún avance en entornos y espacios recreativos como parques intergeneracionales, salones de baile y/o eventos en los cuales los adultos mayores puedan realizar actividades físicas acorde a sus condiciones, de tal forma que no ponga en riesgo su salud.

7.4. Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación:







"42)

Vislumbra 3 líneas: Investigación sobre envejecimiento y vejez; Formación del talento humano para la atención y el cuidado de las personas mayores y Formación de las personas mayores para la autorrealización.

- No se evidencia la implementación de la "Universidad del Adulto Mayor", con capacitaciones cortas específicas pertinentes a las necesidades e intereses de las personas mayores.
- No se ha contemplado en planes de desarrollo, la interrelación con las universidades para la creación de los programas en salud de atención geriátrica
- Sólo se evidencio el programa técnico de asistencia integral al adulto mayor en el SENA para la formación del talento humano para la atención y el cuidado de las personas mayores.

Lo anterior, deja observar que aun en el interior de la política pública la mayoría de sus ejes se encuentran sin ser implementados en los Planes de Acción, como debería ser, por lo que deja evidenciar distintas falencias en la formación y estructuración técnica de implementación caracterizada, como ya se había mencionado, por la falta de indicadores de gestión, que específicamente deberían ir correlacionados a las acciones de la política pública, lo cual se traduce en el incumplimiento de la mayoría de líneas estratégicas de los ejes principales de la política pública para adulto mayor.

8. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES (SIAM).

En cuanto al Sistema Integrado de Atención a las Personas Mayores (SIAM), se evidencia que dentro de los planes de desarrollo desde el año 2012 hasta el año 2023, no se ha cumplido la meta de su implementación a pesar de su gran importancia, ya que este sistema permite la articulación entre las diferentes instancias del distrito para la debida atención al adulto mayor.

Una de las metas principales de la Política Pública de Envejecimiento para el año 2024 es el funcionamiento del SIAM a tope. Sin embargo, no se ha constituido, aumentando las falencias y el atraso del cumplimiento de los objetivos de la política.

Después de un análisis exhaustivo, se evidencia que solo en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, se incluyó dentro de las metas el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA







43

INTEGRADO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". No obstante, tal meta del proyecto no se cumplió en su totalidad.

Este sistema, en el periodo evaluado, debió contemplar, la creación del Comité Interinstitucional de Atención a las Personas Mayores (CIP) conformado mínimamente por:

- La Secretaría de Participación y Desarrollo Social quien delega uno de sus equipos, denominándose Unidad de Atención a Personas Mayores. Este equipo ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
- Un representante del Consejo de Venerables
- Un representante de cada una de las secretarías, institutos descentralizados y corporaciones mixtas de la ciudad, especialmente la ESE, el DADIS, el IDER, el IPCC, Corvivienda, Educación, Hacienda y Planeación.
- Un representante de las fundaciones privadas cuyos beneficiarios sean las personas mayores.
- Un representante de la academia

Asimismo, el SIAM debió funcionar a tope en conformidad de la repartición de las competencias institucionales y trabajo articulado entre distintas Secretarías distritales

como la Secretaría de Educación. Secretaría del Interior. Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura. Secretaría de Hacienda y, departamentos administrativos como; DADIS, DATT e IDER: De la misma manera, con entidades descentralizadas como; CORVIVIENDA, DISTRISEGURIDAD, IPCC y UMATA, para el potencializar acciones con las entidades del sector, programas y proyectos para la satisfacción de los Derechos del Adulto Mayor y cumplimiento de los Objetivos principales de la Política Pública.

Además del CIP Distrital se crearon los CIP Locales como lo contempla la política pública, quedando una **Estructura de atención a las personas mayores.**

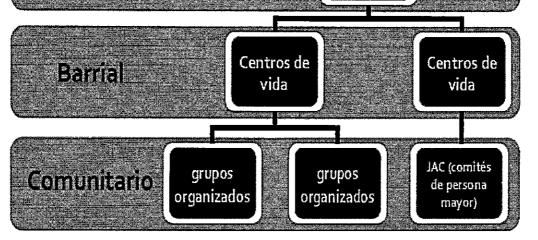
A nivel local se planteó como se observa a continuación:

Imagen No. 8



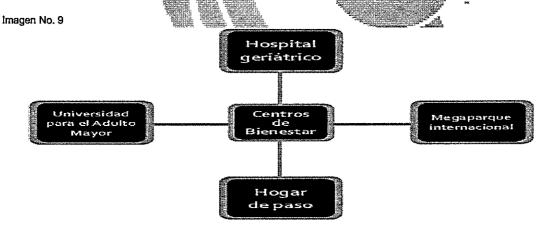






Fuente: Política Pública de Envejecimiento y vejez 2012 - 2024

A nivel distrital la política debe articular los Centros de Bienestar Locales, tres (3) con una oferta específica de servicios y derechos cuya estructura quedaría como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Política Pública de Envejecimiento y vejez 2012 - 2024

Muy a pesar de que el CIP Distrital y los CIP Locales fueron constituidos, no se evidencia avances en el cumplimento de las metas de la PPEV, ni la creación y funcionamiento de las estructuras tanto a nivel local como distrital, representados en las imágenes 8 y 9,

Cel, 3013059287



toda vez que no se ha cumplido a la fecha con las infraestructuras de atención al adulto mayor como son los tres (3) Centros de Bienestar, uno por localidad, como tampoco las otras obras que señala la política pública como son los Hogares de Paso, Hospital Geriátrico, Universidad del Adulto Mayor y un mega parque, como se mencionó anteriormente. Por lo cual es posible inferir que estos comités no han cumplido su funcionalidad.

(45)

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito de Cartagena tiene que estar orientada a garantizar un envejecimiento activo buscando promover condiciones que permitan a las personas tener una vida longeva, satisfactoria y saludable. Esto supone intervenciones a lo largo del curso de vida para garantizar, entre otros, los derechos a la salud, la participación, seguridad, la educación, la cultura, la recreación y al medio ambiente, y para promover que cada vez más las personas adultas mayores sean personas activas, participativas, autónomas, con menores niveles de dependencia funcional; e intervenciones para desmitificar la vejez como problema y crear condiciones para que las personas adultas mayores sigan participando en la vida política, económica, social y cultural.

Con respecto a esto, no se evidenció una matriz de indicadores que permitan medir el cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, tanto en sus ejes como en sus metas cuatrienios, a pesar de que el Eje 1 señala; "Se crearán líneas de base con el fin de fortalecer una mejor planeación, medición de impacto y ejecución de los recursos. Es indispensable pensar estratégicamente para lo cual es importante invertir en levantar los datos y hacer las mediciones que garanticen el bienestar poblacional". Por debilidades en la implementación del SIAM (Sistema integrado de atención a las personas mayores), se evidencia poca articulación entre los diferentes actores institucionales para la atención integral a las personas mayores y el cumplimiento en la implementación de la política pública Distrital de envejecimiento y vejez.

Además, ¹³ Como los planes formulados en una política pública son dirigidos a la sociedad con distintos enfoques, se hace necesario medir el alcance de los objetivos planteados en su proyección al momento de pensar en su finalidad deseada y de esa manera implementar planes de mejoramiento si son necesarios. Para llevarlo a cabo, es

01%20Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Politicas%20P%C3%BAblicas.Pu.pdf.

¹³ MANUAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS , DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL /https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-GI-





necesario un procedimiento de seguimiento y evaluación coordinado, que identifique aquellas falencias que se presenten en el transcurso de su implementación. De esa manera, será posible identificar que acciones se han ejecutado de manera eficaz y eficiente, y cuáles deben ser modificadas en su diseño o ejecución.

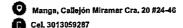
(46)

¹⁴ Por esa razón, en concordancia con lo anterior, uno de los Objetivos de la Política Pública Distrital es el debido proceso de Seguimiento y Evaluación por parte del CIP quien debe convocará semestralmente una asamblea de seguimiento al cumplimiento de la política pública con representantes de las tres (3) localidades de la ciudad, invitando especialmente, pero no exclusivamente, a los participantes en su diseño. En tales asambleas se debió hacer seguimiento al cumplimiento de cada punto y un proceso de rendición de cuentas, Sin embargo, la Política Pública carece de un efectivo sistema de seguimiento, a pesar de que las organizaciones civiles han convocado audiencias con la administración distrital, estas no han gestionado—las actuaciones necesarias y seguimiento a los compromisos adquiridos para dinamizar el cumplimiento de las metas establecidas.

¹⁵No se evidenció seguimiento de parte de las entidades competentes a nivel distrital, como es la Secretaria de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno, esta última a través del oficio No. Oficio AMC-OFI-0169935-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, nos manifestó que de acuerdo a los planes de auditoria de las vigencias 2022 y 2023 no se programaron auditorías para la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

De la misma manera, no fue posible evidenciar el seguimiento ni evaluación por parte de los mismos a través del oficio **No. Oficio AMC-OFI-0150083-2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, donde se manifiesta que se requiere consultar de manera detallada los resultados de cada vigencia, los documentos que la soportan y las actas de sesiones del Consejo de Política Social (CONPES), lo cual involucra a distintas dependencias. En este orden de ideas, la Secretaría de Planeación solicitó un periodo de prórroga, el cual fue incumplido.

Lo anterior infiere, que la Política Pública carece de pilotos de gestión que logren determinar la prevención de los problemas que se puedan presentar en medio de la



¹⁴ Política Publica de Envejecimiento y Vejez de 2012 -2024.

¹⁵ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)





ejecución de la misma, tanto que las actividades se desarrollaran de manera ineficiente por la inexistencia de ese estudio preliminar de seguimiento y evaluativo, que cerciore su viabilidad, tiempo, costo y un mejor diseño que determine a gran escala el rendimiento del proyecto en su implementación.

(47)

9. CUADRO COMPARATIVO DE LOS CDV y GO

Con el fin de evidenciar la implementación, conocimiento y promoción de la Política Pública de envejecimiento, se hicieron visitas a Centros de Vidas (CDV) y Grupos Organizados (GO), concluyendo lo siguiente:

9.1. Visitas (2023):

Tabla No. 13

Table 140, 15	rinaninasa kilapitasa	LAS.
ITEM	Centros de Vida - CDV	Grupos Organizados - GO
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	En la mayoría de los CDV no se tiene claro desde cuando funcionan por el cambio permanente de los funcionarios.	Tienen un tiempo de funcionamiento promedio de 10 años, en donde los coordinadores tienen continuidad en esta función.
CONOCIMIENTO DE LA PPEV	Se evidencia conocimiento de la PPEV, y capacitaciones por parte de la Secretaria de Participación y Desarrollo social.	Las coordinadoras de los Grupos Organizados que tienen mayor conocimiento de la PPEV, son las que cuyos GO, funcionan desde antes de la implementación de la misma y que nicieron parte de las mesas de trabajo para la construcción de ésta. Los grupos organizados creados recientemente, tienen poco o nulo conocimiento de la PPEV y manifiestan no haber tenido capacitación por parte de la SPDS.
SERVICIOS PRESTADOS	Se reúnen diariamente, se les brinda atención Psico- social, nutrición, recreación, atención médica, alimentación de lunes a viernes (almuerzo y merienda).	Se reúnen una vez por semana, se les brinda una merienda y una comida por semana, atención psicosocial 1 vez al mes o campañas con la oferta institucional 1 vez al año.





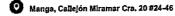


91.1		
LUGAR DONDE SE REÚNEN	Inmuebles en su mayoría de propiedad del Distrito, solo existen 5 que están en arriendo debido a que los lugares donde funcionan están en mal estado.	En su mayoría se reúnen en las viviendas de los coordinadores.
ESTADO DEL SITIO DE REUNIÓN	Espacios que brindan la oportunidad de realizar actividades lúdico-recreativas, capacitaciones:	Los lugares donde se reúnen no cuentan con mucho espacio para hacer actividades por lo que algunos casos cuando realizan jornadas como campañas, las realizan ya sea en carpas, espacios cedidos por vecinos y/o fundaciones, quienes brindan apoyo a estos Grupos Organizados, no son lugares adecuados que brinden seguridad a los adultos mayores teniendo en cuenta que algunos tienen condiciones de salud que limitan su movilidad
FRECUENCIA DE REUNIÓN	De lunes a viernes	1 vez-por semana
COORDINADORA	Gambios frecuentes de las coordinadoras, en algunos CDV estas funciones las realiza un funcionario contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que no garantiza la continuidad del servicio durante todo el ano, sujeto a la contratación.	Las coordinadoras de los Grupos organizados están al frente de estos desde su conformación, brinda garantía de continuidad del programa y por ende que los adultos mayores reciban los beneficios
NÚMERO DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	Oscila entre los 70 y 200 adultos mayores. En la vigencia 2020 se inscribieron 2560 en los Centros de Vida.	La administración sólo brinda apoyo a 50 adultos mayores, limitando la inscripción y dejando por fuera un número significativo de adultos mayores que cumplen los requisitos. Sin embargo con apoyo de la comunidad y gestión realizada por las coordinadoras prestan servicios a los adultos que lo requieran.
NÚMERO DE CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS	Actualmente operan 30 centros de vida distribuidos así: 21 en zona urbana, 6 en zona rural y 3 en zona insular	106 grupos organizados distribuidos así: 2 zona insular, 9 en zona rural y 95 en zona urbana.
L		NAME DECIMIENTO Y VE IEZ DEL DISTRITO DE

Fuente: INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)











9.2. Visitas (2024):

Para las visitas del presente año se analizaron los siguientes componentes en conformidad con las variables formuladas en la PPEV:

- Alimentación: que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- Orientación Psicosocial: Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- Atención Primaria en Salud: La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Deporte, cultura y recreación: suministrado por personas capacitadas.
- Encuentros intergeneracionales: en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.











- Infraestructura adecuada e Implementos personales necesarios
- Uso de Internet

• Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Tabla No.14

Tabia No.14	
ITEM	Centros de Vida - CDV
ALIMENTACIÓN	Merienda reforzada y almuerzo de lunes a viernes.
ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Atención Psicosocial, personal, una vez al mes. No se evidencia atención Psicosocial permanente en los CDV.
ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD	 Atención primaria y enfermerias en los CDV. Se evidencian botiquines de primeros auxilios. Cuentan con caracterización de Adultos mayores que presentan ciertas patologias o están en estado de malnutrición. Algunos CDV cuentan con atención en casa. Jornadas de promoción de vida saludable.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se evidencian actividades como clases de panadería. Actividades recreativas y lúdicas. Tiempo de ejerciclos y baile. Algunos coordinadores de los CDV manifiestan falta de nómina por parte del IDER.
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	 Se evidencian pocos encuentros generacionales en el año (más que todo en las flestas de noviembre o fechas festivas) Concurso Señora simpatía.
PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO	 Se evidencian más que todo actividades de manualidades y panadería para la motivación de emprendimiento. Se evidencian capacitaciones por parte del SENA para la promoción del trabajo.
INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTOS	 Se evidencian comedores, ventiladores, baños,cocina y enfermerias. Se evidencia material lúdico. Algunos de los CDV no cuentan con espacio suficiente para la cantidad de adultos mayores que albergan. Se evidencian techos en mal estado y goteras. Se evidencian sillas y mesas en mal estado en algunos CDV. En algunos CDV no se evidencian extintores.





	 En algunos CDV se evidencian televisores y equipos de sonido. Se presentan casos donde las cocinas están en mal estado y los alimentos no cuentan con la refrigeración necesaria.
INTERNET	No se evidencio uso de internet o red wi-fi en los CDV.
AUXILIO EXEQUIAL	 Algunos CDV no cuentan con la información de cuántos adultos mayores reciben subsidio. Adultos mayores manifiestan que muchos se encuentran en lista de espera y pocos reciben subsidio.

Fuente: elaboración propia (2024)

16Con relación a los recursos que disponen las entidades territoriales para garantizar los fondos para la atención de los adultos mayores en el año 1986, se crea un mecanismo de recaudo "17 autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones" esta senala en su: "Artículo 1". Autorizarse a las asambleas departamentales, a los consejos intendenciales y comisariales y al Concejo Distrital de Bogotá, para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano en cada una de sus respectivas entidades territoriales". Posteriormente en el año 2001, se modifica la Ley 48. A través de la Ley 687, "Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones"; en esta ley ya se hace mención de los Centros de Vida, sin embargo, no hace una distribución de los recursos de la estampilla, como lo señala en su artículo 4: "18El producido de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y Centros de Vida para la tercera edad en su respectiva jurisdicción". En enero de 2009 esta ley es modificada a través de la Ley 1279 del 05 de enero de 2009 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros de Vida.

La ley 1279 de 2009 en su artículo 3 señala: Modificase el artículo <u>1</u>o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: "*Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos*

Cel. 3013059287

¹⁶Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloria Distrital de Cartagena (2023)

¹⁷ Ley 48 de 1986

¹⁸ Ley 687 de 2001





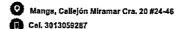
distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

Como se puede apreciar a partir de la creación de esta ley se hace una distribución para el uso de los recursos de la estampilla; así mismo en su artículo 13 la ley 1279/2009 señala "ARTÍCULO 13. FINANCIÁMIENTO. Los Centros Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la

presente ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan:

PARÁGRAFO. La atención en los Centros Vida, para la población de Niveles I y II de Sisbén, será gratuita; el Centro podrá gestionar ayuda y cooperación internacional en apoyo a la tercera edad y fijar tarifas mínimas cuando la situación socioeconómica del Adulto Mayor, de niveles socioeconómicos más altos, así lo permita, de acuerdo con la evaluación practicada por el profesional de Trabajo Social. Estos recursos solo podrán destinarse al fortalecimiento de los Centros Vida de la entidad territorial".

¹⁹Teniendo en cuenta la normativa antes señalada sobre la estampilia en la que las entidades territoriales garanticen los recursos para la atención de los adultos mayores, una vez analizada la información entregada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se evidenció el incumplimiento del artículo 3 de la Ley 1279/2009, en donde especifica el uso porcentual de los recursos, toda vez que muy a pesar de estar contemplado en la ley, en el Distrito de Cartagena no existen los Centros de Bienestar





¹⁹ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)





en las localidades, solo los Centros de Vida funcionan en esta ciudad, por tanto el 100% de los recursos se destinan a los programas que se brindan a través de los Centros de Vida; es del caso aclarar que desde la emisión de la Ley 48/1986, se contempló la construcción de los Centros de Bienestar, esta ley no hace mención de los centros de Vida, es solo a partir de la Ley 687 de 2001, que se habla de los Centros de Vida.

(53)

²⁰En este orden de ideas, se pudo evidenciar que no ha habido gestión por parte de las diferentes administraciones desde la entrada en vigencia de la Política Pública de Recursos del Sistema General de Participación, como lo señala la Ley 1279/2009 en su artículo 13, con el fin de financiar la creación de los Centros de Bienestar, el hospital geriátrico y demás infraestructuras que contempla la Política pública.

La Ley 1955 de 2019 en su ARTÍCULO 217°. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Modifiquese el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, así como el impacto en la población objetivo. El cual se formula de la siguiente manera:

²¹Articulo 1o. Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y

funcionamiento de Centros de Blenestar. Centros de Protección Social. Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regallas, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente.

PARÁGRAFO 1o. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad.

PARÁGRAFO 20. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no deben ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior.

²⁰ Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)

²¹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019_pr004.html#217





PARÁGRAFO 3o. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción

Por otro lado, es posible evidenciar que se han fortalecido algunos procesos como la atención psicosocial en los Centros de Vida y en los grupos organizados los cuales se está prestando este apoyo a partir de la implementación de la política pública. Aunque se ha presentado cercanía de la oferta institucional brindada por los Centros de Vida a los beneficiarios de los grupos organizados, estos no logran cobijar a la totalidad de este sector de la población de adulto mayor.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 30 Centros de Vida, en los cuales se atienden un total de 3323 y 106 Grupos Organizados, cobijando a 5300 adultos mayores para un total de 8624 adultos mayores atendidos bajo el Programa de "Salvemos Juntos a Nuestros Adultos Mayores", evidenciando el no cumplimiento de la meta pactada para el cuatrienio que es de 9.000 personas atendidas en los Centros de Vida y Grupos Organizados.

Con relación a los Grupos Organizados (GO), los directores de las fundaciones son personas al frente de estas por muchos años, sin embargo; no todas son profesionales, adicional a esto se evidenciaron falencias como:

- Existe escasa integración con los CDV, la atención del equipo psicosocial de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo social a los adultos mayores pertenecientes a los grupos organizados no es constante.
- La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, al momento de aprobar el apoyo a las fundaciones de los Grupos Organizados, no tienen en cuenta la infraestructura donde se reúnen los adultos mayores, ya que no son aptos para ellos, porque no cumplen con condiciones que le brinden estabilidad y seguridad donde realizan sus actividades. Asimismo, se evidencian CDV que no cuentan con los implementos necesarios que conlieven al cumplimiento de las actividades formuladas en la PPEV.

En los Hogares Geriátricos (HG), cuyo fin es acoger a los adultos mayores en condición de calle, abandono o maltrato intrafamiliar, se mantiene la atención a 94 Personas









Mayores, ubicados de la siguiente manera en los respectivos Hogares Geriátricos con los cuales se tiene contratación:

- Fundación Dones De La Misericordia: 34 Personas Mayores
- Asilo San Pedro Claver: 40 Personas Mayores
- Refugio La Milagrosa: 20 Personas Mayores

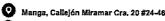
Se evidencia que en el primer trimestre del año 2023 se atendieron 39 casos desde la activación de la Ruta de Atención a Personas en condición de vulnerabilidad y abandono.

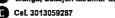
²²Para la Contratación 2023, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social contó con certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y continuó con la estructuración del proceso para contratación de proveedor, proyectándose una segunda convocatoria para ampliación de cobertura de acuerdo a la necesidad por la demanda existente. Sin embargo, se evidenciaron situaciones que ponen en riesgo la continuidad de la atención de los adultos mayores debido a que la Administración Distrital demora en la renovación de los convenios que sostiene con los HG, lo que se pudo confirmar a través de la información colgada en la plataforma SECOP II, situación que puede conllevar a la no renovación de los convenios con el Distrito.

10. EJEGUCIÓN PRESUPUESTAL

La política pública de adulto mayor se está-implementando desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, trabajando desde un programa que cobijan toda su ejecución catalogada como el programa de atención integral que posee unos recursos propios contemplados en el plan de desarrollo como la estampilla años dorados, que permiten la garantía de su ejecución (Acuerdo 038, 2005). Estos recursos, son

destinados al funcionamiento, dotación, mantenimiento, ampliación, fortalecimiento, prevención desarrollo y promoción de los programas de atención integral en beneficio de la población de la tercera edad, pertenecientes a los centros de vida y otras instituciones sin ánimo de lucro reconocidas, que tengan como objetivo la atención integral al adulto mayor en el distrito de Cartagena.







²² Fuente: INFORME DE LA EVALUACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2012-2024, Contraloría Distrital de Cartagena (2023)





Los recursos invertidos por la administración distrital, con relación a los programas de adultos mayores para las vigencias 2022 y 2023 se desprenden de la estampilla años dorados y del Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos.

Los recursos asignados por la Alcaldía de Cartagena en la vigencia 2022 al para los programas de Envejecimiento y vejez, son los siguientes:

Imagen No. 10

VIGENCIA	FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	TOTAL	\$ 12.293.187.468,12	\$ 12.293.187.468,12	76,60%
	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$ 10.890.454.751,00	\$ 8.017.167.797,00	73,62%
2022	IMPUESTO DE TRANSPORTE			
	POR OLEODUCTOS Y	\$ 1,402,732,716,00	\$ 1.397.947.454,00	99,66%
	GASODUCTOS			

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

En la vigencia 2022 los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos de la línea estratégica en Cartagena salvamos nuestros adultos mayores, tuvo una ejecución del 77.60%, teniendo en cuenta la información contractual.

Con el recurso del Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos, se ejecutó el contrato No. CONTRATO INTERADINISTRATIVO 025 DE 2022 por valor de \$1'353.749.424,33 con CRP No. 406 del 21 de septiembre de 2022.

Imagen No. 11





Cel. 3013059287



56







FORMATO CERTIFICADO DE RECISTRO PRESUPUESTAL (CRP) (CETTOM HACIENDA) PRESUPRIERTO Codigo: GHAFRE2-FO4 Verdon: 2.0

103 - Alcaldia de Cartagena 08 - Secretaria de Participación y Desarrollo Social

CERTICADO DE RECEDIDO PROFESTAR No. 406

1.351.745.634.33

Fuente: Plataforma SECOP II

Los recursos asignados por la Alcaldía de Cartagena en la vigencia 2023 para los programas de Envejecimiento y vejez, fueron los siguientes:

Tabla No.15

VIGENCIA	UNIDAD EJECUTIVA	FUENTE		PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUEST O EJECUTADO	% DE EJECUCI ÓN
2023	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	RB ESTAMPILL A ADULTO MAYOR	INVERSIÓN	225.560.556,00	I	The state of the s
2023	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	RB ESTAMPILL A ADULTO	INVERSIÓN	3.798.865.020,8 0	1.013.069.54 9,54	26,67%

www.contralorladecartagena.gov.co

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co

Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46

(ii) Cel. 3013059287





		MAYOR				
2023	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	RB ESTAMPILL A ADULTO MAYOR	INVERSIÓN	2.238.994.988,0	2.238.994.98 8,02	100%
2023	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	ESTAMPILL A ADULTO MAYOR	INVERSIÓN	7.505.990.809,0 0	7.464.416.25 7,76	99,45%
2023	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	ESTAMPILL A ADULTO MAYOR	INVERSIÓN	2.343.670.337,0 0	2.339.558.73 0,00	99,82%

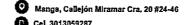
Fuente: Plan de Ejecución Presupuestal-Sec. Participación ciudadana (2023)

Durante el ejercicio fiscal del año 2023, la línea estratégica "Salvamos Nuestros Adultos Mayores" en Cartagena contó con un presupuesto definitivo asignado de \$16.113.081.710,82, de los cuales se ejecutó la suma de \$13.056.039.525,32 por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. Esta ejecución representa un 81,2% del presupuesto, conforme a la información contractual disponible. Sin embargo, es crucial señalar la baja ejecución presupuestal observada en el programa "Apoyo para la Atención Integral al Adulto Mayor en Estado de Abandono, Maltrato y Situación de Calle en el Distrito de Cartagena de Indias" bajo el código presupuestal 2.3.4104.1500.2020130010319, así como en el programa de "Apoyo para la Atención Integral a los Adultos Mayores en Centros de Vida y Grupos Organizados en el Distrito de Cartagena de Indias", código presupuestal 2.3.4103.1500.2020130010133.

En lo que respecta a los recursos de la sobretasa del adulto mayor, derivados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, regulada inicialmente por el acuerdo No. 038 de 2005 y modificada por los acuerdos subsecuentes hasta el Decreto 810 del 9 de julio de 2023, estos recursos están legalmente autorizados por la ley 48 de 1986 y sus leyes modificatorias hasta la ley 1850 de 2017.

La distribución de los fondos se realiza de la siguiente forma:

 Un 20% se destina al Fondo Territorial de Pensiones, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 863 de 2003.







 El 80% restante se asigna a la financiación de los centros de vida, conforme a las disposiciones de la Ley 687 de 2001 y modificaciones subsiguientes, incluida la Ley 687/2021.

Es pertinente recalcar que dicha distribución se alinea con el artículo 214 del Acuerdo 107 de 2022, pero contraviene lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1276, que modifica la Ley 687 de 2001. Dicho artículo estipula que los recaudos de la estampilla deben aplicarse en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción.

Esta discrepancia entre la legislación vigente y la aplicación de los recursos requiere una revisión minuciosa para garantizar la conformidad con las normativas aplicables y asegurar una gestión eficiente y equitativa de los recursos destinados a nuestros adultos mayores.

11. VISITAS A CENTROS DE VIDAS (2024)

Imagen 12



Visita CDV el Tancon Imagen 13

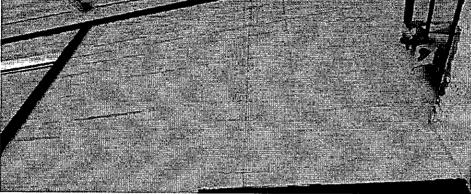


59



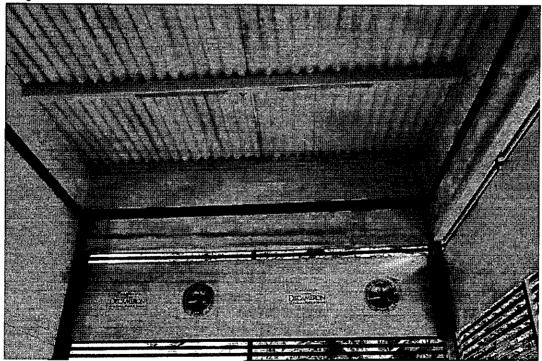






Visita CDV el Tancon

Imagen 14



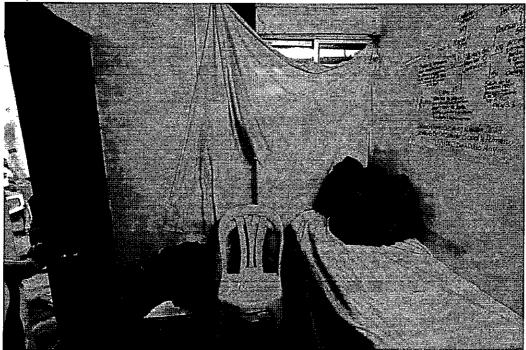
Visita CDV el Tancon- Evidencia: Mal estado de la infraestructura(Los adultos mayores incitan que cuando llueve entra el agua al recinto).





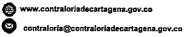
Visita CDV el Tancon; (espacio reducido para el cumplimiento de Actividades).





Enfermería CDV Tancon (estado NO óptimo)

Imagen No. 17





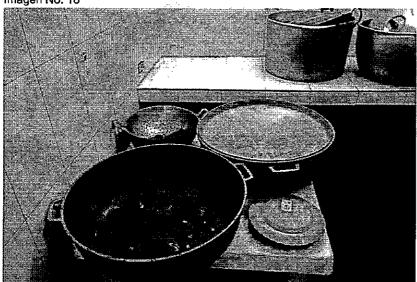






Visita CDV el Tancon- (Implementos de Aseo)

Imagen No. 18



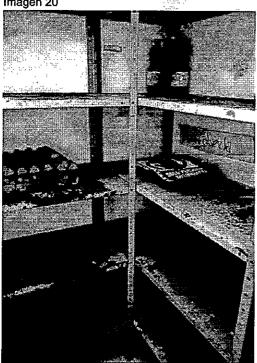
Visita CDV el Tancon-Preparación de alimentos







Visita CDV el Tancon



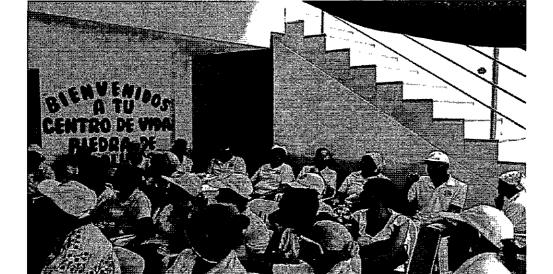


CDV Visita CDV el Tancon - (Almacenamiento de alimentos NO óptimo)





Visita CDV Piedra de Bolivar

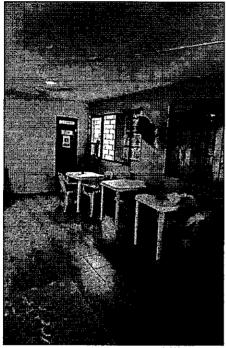


CDV Piedra de Bolivar (Espacio reducido para el cumplimiento de actividades)









Comedores- CDV Piedra de Bolívar

lmagen 24

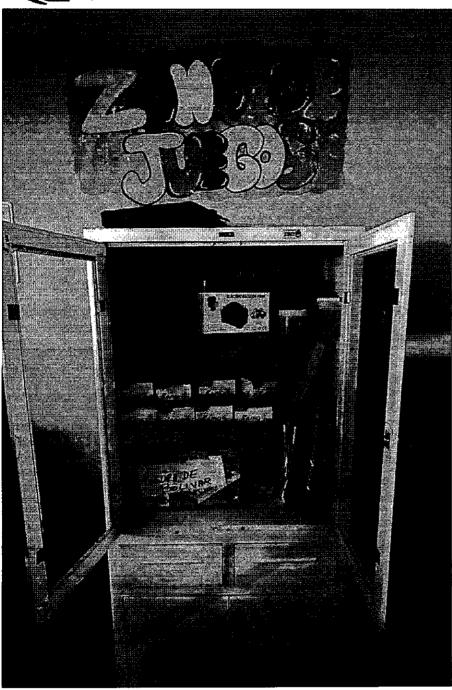


Comedores -CDV Piedra de Bolivar Imagen 25







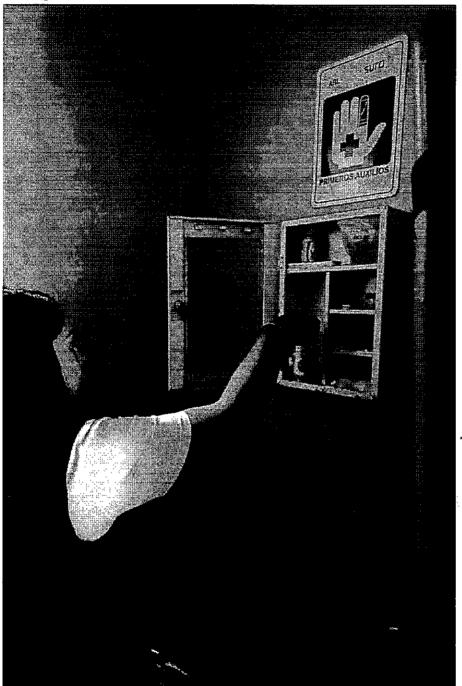


Implementos Recreacionales- CDV Piedra de Bolivar







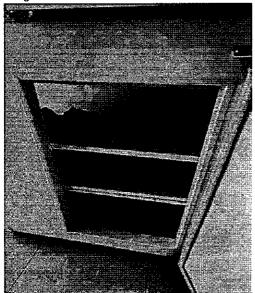


Implementos de primeros auxilios- CDV Piedra de Bolivar





CDV Piedra de Bolívar (Algunos alimentos en mal estado).



CDV Piedra de Bolivar

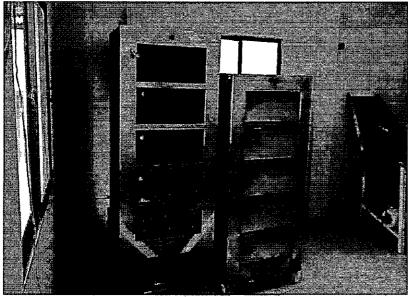






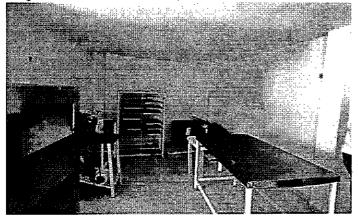






CDV los Calamares (Panadería)

Imagen 30



CDV los Calamares (Panaderia)

lmagen 31



Imagen 32

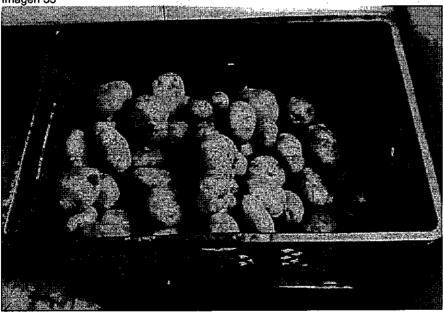








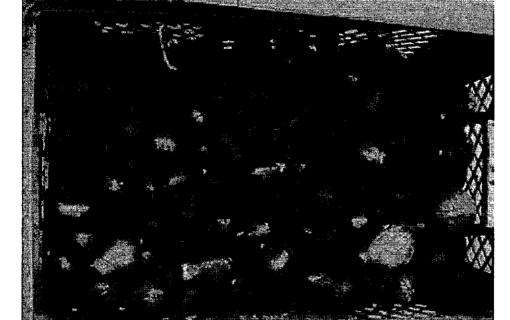
CDV. San Francisco – Lugar de reuniones



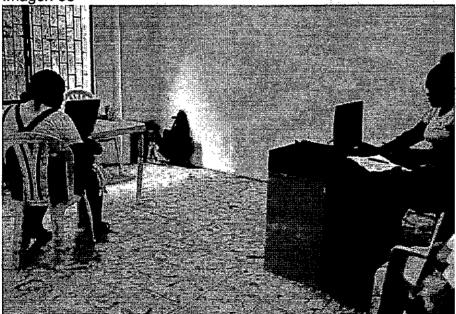
CDV. San Francisco – almacenamiento de alimentos, en buen estado







CDV. San Francisco - almacenamiento de alimentos, en buen estado



CDV. San Francisco – Lugar de atención médica







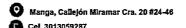


12. CONCLUSIONES

En relación a lo antes expuesto, es posible concluir que se evidencia una falta de indicadores de gestión que promuevan las acciones de la política pública, pocos recursos destinados a la atención integral y bienestar social del adulto mayor, y fallas en el cumplimiento de las metas de la mayoría de los cuatrienios de los planes de desarrollo evaluados. De esta manera, es posible deducir que la ejecución e intervención estatal para el debido funcionamiento de la política pública está en detrimento, ya que, a pesar de estar implementada, no ha cumplido una óptima gestión y un desarrollo necesario para satisfacer las problemáticas y demandas por la cual se formuló.

Es factible afirmar que la política pública de Envejecimiento y Vejez de Cartagena de Indias funciona de una manera superficial, por esa razón, es preciso establecer aspectos a mejorar de acuerdo a lo evaluado en este informe para que sirvan como insumos para la efectiva implementación de la política, que conduzcan a un aumento del bienestar social y mejora de la calidad de vida de los adultos mayores:

- Incrementar los esfuerzos para articular a los organismos corresponsables en el plan de acción de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, para que trabajen de manera mancomunada y para garantizar unos niveles de ejecución deseables.
- Es necesario prestar especial atención a las actividades de las metas del plan de acción de la Política Pública dentro de los planes de Acción para que estas estén correlacionadas a los ejes y líneas estratégicas de la misma
- Es indispensable plantear indicadores de gestión, estrategias con programas y proyectos articulados entre las diferentes dependencias que tienen competencias en la implementación de la política
- Es necesario que al fijar los objetivos y metas se tenga en cuenta que los indicadores tengan los siguientes atributos: Ser de fácil entendimiento, con escala de medición o valoración asociada, que reflejen los cambios que se desean conocer, ser eficientes; es decir, que el costo de obtenerlos sea razonable con la utilidad.
- Es de gran importancia priorizar los informes de seguimiento y evaluación de la Política Pública, por parte de la Institución, así como lo estipula la misma para la creación del debido plan de mejoramiento.
- Se resalta la importancia de movilizar acciones a nivel institucional e intersectorial para que se haga coherente la organización y ejecución de las









acciones y proyectos orientadas a cumplir la protección en los derechos de los Adultos Mayores.

 Crear mecanismos de estabilidad al personal de apoyo de manera que se garantice la estabilidad en la entrega de bienes y servicios.

73

En este orden de ideas, se hace un llamado a todos los actores que participan de la política pública de Vejez y Envejecimiento en el Distrito de Cartagena para que mejoren las falencias presentadas anteriormente y hagan más presencia en la ejecución de la política realizando, promoviendo y gestionando una protección integral a las personas de la tercera edad, diseñando metodologías de planificación, implementación y gestión pública que promuevan una efectiva realización de los derechos de las personas mayores, para hacer realidad el ejeccicio efectivo de sus derechos y la garantía de los mismos por parte de la Institución.

Por lo tanto, el presente informe se constituye como un insumo esencial para adelantar la actuación especial de fiscalización, cuyo objetivo es evaluar la ejecución de los recursos destinados a la política de envejecimiento y del adulto mayor. Por esta razón, será incorporado dentro de nuestro plan de vigencia fiscal 2025.

13. BIBLIOGRAFÍA

- 1. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf
- 2. http://www.funcicar.org/consolidado-de-contratacion-para-atencion-al-adulto-mayor-en-cartagena/
- 3. http://observatorio.epacartagena.gov.co/gestion-ambiental/generalidades-de-cartagena/aspectos-sociales/adulto-mayor/
- 4. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx
- 5. Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena: resolución 37/51: https://www.un.org/es/conferences/ageing/vienna1982
- 6. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 8 a 12 de abril de 2002, Madrid: Afrontando los desafíos del siglo XXI_ https://www.un.org/es/conferences/ageing/madrid2002
- 7. Organización Mundial de la salud (OMS), en el año 2015, emite un informe sobre el Envejecimiento y la Salud https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf

Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46





- de 8. Política Publica de Envejecimiento y Vejez Política **Publica** Envejecimiento y Vejez de 2012 -2024
- 9. Plan de Desarrollo: ACUERDO 004 de 2008 PLAN DE DESARROLLO POR UNA SOLA CARTAGENA
- 10. Plan de Desarrollo: ACUERDO 001 PLAN DE DESARROLLO EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS
- 11. Plan de Desarrollo: ACUERDO 016 PLAN DE DESARROLLO AHORA SÍ **CARTAGENA**
- 12. Plan de Desarrollo: Acuerdo 006 del 13 de junio de 2016 con el cual se aprobó Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019 PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA
- 13. Plan de Desarrollo: ACUERDO 016 PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS A CARTAGENA 2020 - 2023
- 14. Constitución Política de Colombia de 1991
- 15. Informe calidad de Vida 2017. http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wpcontent/uploads/2014/11/Presentacion-Calidad-de-Vida-2017-FINAL.pdf
- 16. Informe preliminar PRVYE. Contraloría Distrital de Gartagena (2023).
- 17. MANUAL DE EVALUACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL. /https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-GI-01%20Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Politicas%20P%C3%B Ablicas.Pu.pdf.

Fin del Informe

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZÁLEZ Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
D	María Camila Infante Solis	Contratista – Politóloga	Tolat 1
Proyectó	Cesar Luis Banquez Bossa	PU - Auditor Líder Contratista	Cenarl. Danguez
Aprobó.	Hernando De Jesús Pertuz Corcho	Director Técnico de Auditoria Fiscal	and to
Vo. Bo.	Martha L. Ochoa García	Asesor de Despacho	Harthalliana Cho Janeis

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.



www.contraloriadecartagena.gov.co

contraloria@contralorladecartagena.gov.co

Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46

Cel 3013059287



